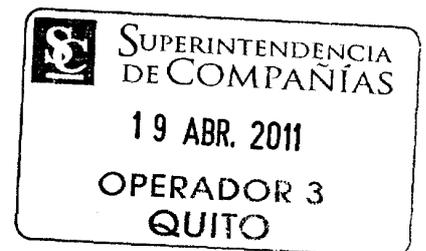




SERTELINTE S.A.

AÑO 2010



INFORME DE COMISARIO

ING. CHRISTIAN ALBAN



Quito, 06 de abril de 2011

Señores
SERTELINTE S.A.
Ciudad.-



En mi calidad de Comisario de la compañía **SERTELINTE S.A.**, presento ante Ustedes el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2010.

Basado en las atribuciones de fiscalización y vigilancia que me atribuye el artículo 274 de la Ley de Compañías y el capítulo cuarto del estatuto social de la presente compañía, expongo lo siguiente:

1. La Compañía **SERTELINTE S.A.** fue constituida mediante escritura pública de fecha 11 de Agosto de 2004 ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 25 de Agosto de 2004.
2. Los administradores de la compañía se han ceñido a las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General; han desempeñado su labor de manera honesta y responsable, siempre en atención a los intereses de la compañía y dentro de los límites de sus actuaciones, por lo que no se presenta incidente alguno al respecto.
3. La compañía ha establecido procedimientos de control interno eficientes, mismos que se han llevado a cabo correctamente y han permitido un manejo organizado de la misma.
4. En cuanto a la situación económica de la compañía, se ha realizado un análisis de los Estados de resultados y de los balances del año 2010, encontrando que se ha realizado un manejo coherente y ordenado, que concuerda con la realidad de la empresa, no se han encontrado novedades significativas en el manejo financiero de la organización
5. La compañía ha llevado una contabilidad ordenada y veraz que responde a las transacciones reales de la misma, siempre atendiendo a los principios de contabilidad generalmente aceptados;



En general, cabe concluir que el funcionamiento y marcha de la compañía se ha llevado a cabo de una manera correcta, no se han desconocido normas legales ni estatutarias y los actos realizados atienden exclusivamente al buen desarrollo de la misma.

Atentamente,

Ing. Christian Albán
Comisario Principal
R.N. 17-596

